



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 120765
CUI 11001020400020210242600
Yolanda García Núñez

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Yolanda García Núñez**, a través de apoderado especial, contra la **Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de su garantía fundamental al debido proceso, mínimo vital, seguridad social y vida.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 30 Laboral del Circuito** de la capital de la República, a la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá**, así como a **Colpensiones** y los demás intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto (radicado interno de la Corte 11001310503020160031300/01) y que tengan *relación directa* con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado